



CALENDARIO DOMINGOS Y FESTIVOS DE APERTURA PARA 2022

<p>ANDALUCÍA https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/109/21</p> <p>14 domingos y festivos</p> <p>El Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, ha modificado el artículo 19 del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, estableciendo en su apartado 1 que el número de domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público en la Comunidad Autónoma Andaluza será de doce días en el año 2020, catorce días en el año 2021 y dieciséis días a partir del año 2022.</p>	<p>2 de enero, domingo. 9 de enero, domingo. 27 de febrero, domingo. 14 de abril, Jueves Santo. 2 de mayo, lunes. 3 de julio, domingo. 31 de julio, domingo. 15 de agosto, lunes. 28 de agosto, domingo. 1 de noviembre, martes. 27 de noviembre, domingo. 4 de diciembre, domingo. 8 de diciembre, jueves. 11 de diciembre, domingo. 18 de diciembre, domingo. 26 de diciembre, lunes.</p> <p>Los Ayuntamientos podrán solicitar la permuta de dos de esos días. La relación de días autorizados a cada municipio autorizante se hace pública en la Resolución de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades del 3 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Comercio, por la que se autoriza a determinados municipios la permuta de hasta dos domingos o festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2022</p>	<p>Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades</p> <p>Orden de 1 de junio de 2021, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2022 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de hasta dos días para el citado año.</p> <p>(BOJA 109 de 09/06/2021)</p>
---	--	---



<p>ARAGÓN http://www.aragon.es/portal/site/GobiernoAragon</p> <p>10 domingos y festivos</p> <p>Los Ayuntamientos pueden sustituir, del total de domingos y festivos de apertura autorizada establecida para cada año, hasta dos, cumpliendo los siguientes requisitos: Comunicar a la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, los domingos y festivos del año 2021 cuya sustitución se propone con una antelación mínima de 15 días naturales, tanto a la fecha que se pretende sustituir, que se establece en esta Orden, como a la nueva fecha propuesta y, en todo caso antes del 30 de abril del año 2022.</p>	<p>Huesca: 2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 14 de abril, jueves 2 de mayo, lunes 24 de julio, domingo 15 de agosto, lunes 4 de septiembre, domingo 4 de diciembre, domingo 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo</p> <p>Zaragoza: 2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 2 de mayo, lunes 26 de junio, domingo 4 de septiembre, domingo 1 de noviembre, martes 27 de noviembre, domingo 4 de diciembre, domingo 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo</p> <p>Teruel: 2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 14 de abril, jueves 23 de abril, sábado 26 de junio, domingo 4 de septiembre, domingo 27 de noviembre, domingo 4 de diciembre, domingo 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo</p>	<p>DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL</p> <p>ORDEN ICD/849/2021, de 1 de julio, por la que se determinan los días de apertura autorizados en domingos y festivos de los establecimientos comerciales para el año 2022, en la Comunidad Autónoma de Aragón..</p> <p>Publicado el 21/07/2021 (BOA Nº 153)</p>
<p>ISLAS BALEARES http://www.caib.es/govern/index.do?lang=es</p> <p>10 domingos y festivos</p> <p>Pueden ser susceptibles de sustitución por parte de los ayuntamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 2 de enero (domingo). 	<p>2 de enero, domingo 16 de enero, domingo 14 de abril, jueves santo 26 de junio, domingo 15 de agosto, lunes 4 de septiembre, domingo 12 de octubre, miércoles 27 de noviembre, domingo 8 de diciembre, jueves 18 de diciembre, domingo</p>	<p>Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se determinan las fechas de los domingos y otros festivos en las que</p>



<p>- El 12 de octubre (miércoles).</p>		<p>los comercios podrán permanecer abiertos al público en 2022</p> <p>(BOIB Nº 153 DE 06-11-2021)</p>
<p>ISLAS CANARIAS http://cecapyme.org/others/docs/boc-a-2019-250-6187.pdf 10 domingos y festivos</p>	<p>EL HIERRO: 2 de enero, domingo 14 de abril, jueves 15 de abril, viernes 30 de mayo, lunes 24 de septiembre, sábado 12 de octubre, miércoles 1 de noviembre, martes 6 de diciembre, martes 8 de diciembre, jueves 26 de diciembre, lunes</p> <p>FUERTEVENTURA: 2 de enero, domingo 14 de abril, jueves 30 de mayo, lunes 15 de agosto, lunes 12 de octubre, miércoles 6 de diciembre, martes 8 de diciembre, jueves 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes</p> <p>GRAN CANARIA: 2 de enero, domingo 14 de abril, jueves 29 de mayo, domingo 1 de noviembre, martes 27 de noviembre, domingo 6 de diciembre, martes 8 de diciembre, jueves 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes</p> <p>LA GOMERA: 2 de enero, domingo 14 de abril, jueves 30 de mayo, lunes</p>	<p>ORDEN de 23 de noviembre de 2021, por la que se determinan los diez domingos y festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios, a los que no les resulte de aplicación el régimen especial de horarios comerciales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el año 2022.</p> <p>(BOC 03-12-2021)</p>



	<p>15 de agosto, lunes 3 de octubre, lunes 1 de noviembre, martes 4 de diciembre, domingo 6 de diciembre, martes 8 de diciembre, jueves 26 de diciembre, lunes</p> <p>LA PALMA: 2 de enero, domingo 14 de abril, jueves 30 de mayo, lunes 15 de agosto, lunes 3 de octubre, martes 1 de noviembre, martes 6 de diciembre, martes 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes</p> <p>LANZAROTE: 2 de enero, domingo 14 de abril, jueves 30 de mayo, lunes 15 de agosto, lunes 12 de octubre, miércoles 1 de noviembre, martes 6 de diciembre, martes 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes</p> <p>TENERIFE: 2 de enero, domingo 14 de abril, jueves 30 de mayo, lunes 27 de noviembre, domingo 4 de diciembre, domingo 6 de diciembre, martes 8 de diciembre, jueves 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes</p>	
<p>CANTABRIA http://www.cantabria.es/ 10 domingos y festivos</p>	<p>2 de enero, domingo 14 de abril, jueves 17 de julio, domingo 7 de agosto, domingo 14 de agosto, domingo</p>	<p>Orden IND/67/2021, de 1 de diciembre, por la que se establecen los domingos y</p>



	21 de agosto, domingo 30 de octubre, domingo 27 de noviembre, domingo 4 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes	festivos en que se autoriza la apertura de establecimientos comerciales durante el año 2022. (BOC nº 234 de 7 Diciembre 2021)
CASTILLA-LA MANCHA http://www.castillalamancha.es/ 12 domingos y festivos	2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 14 de abril, jueves 26 de junio, domingo 15 de agosto, lunes 27 de noviembre, domingo 4 de diciembre, domingo 6 de diciembre, martes 8 de diciembre, jueves 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes	Orden 171/2021, de 17 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM nº 232 de 2-12-2021)
CASTILLA Y LEÓN http://www.jcyl.es/ 10 domingos y festivos	2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 14 de abril, jueves 23 de abril, sábado 26 de junio, domingo 3 de julio, domingo 4 de diciembre, domingo 8 de diciembre, jueves 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo	ORDEN EEI/1339/2021, de 9 de noviembre. (BOCYL nº 223, de 18-11-2021)
CATALUÑA http://web.gencat.cat/es/inici/index.html 8 domingos y festivos. Más 2 festivos fijados por cada Ayuntamiento para su ámbito territorial.	2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 15 de agosto, lunes 6 de diciembre, domingo 8 de diciembre, jueves 18 de diciembre, domingo Más dos días adicionales, a determinar por cada Ayuntamiento. En caso de que los Ayuntamientos no designen los días que pueden elegir, también serán festivos los días:	ORDEN EMC/117/2021, de 25 de mayo, del Departamento de Empresa y Conocimiento (DOGC de 31-05-2021)



	27 de noviembre, domingo 11 de diciembre, domingo	
COMUNIDAD VALENCIANA https://dogv.gva.es/datos/2021/12/13/pdf/2021_12083.pdf 11 domingos y festivos	2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 19 de marzo, sábado 10 de abril, domingo 14 de abril, jueves 17 de abril, domingo 3 de julio, domingo 15 de agosto, lunes 27 de noviembre, domingo 6 de diciembre, martes 18 de diciembre, domingo Los ayuntamientos podrán sustituir hasta dos domingos o festivos de los habilitados por dos días festivos en su ámbito territorial.	RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. (DOGV 13-12-2021)
EXTREMADURA http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/2100o/21063265.pdf 8 domingos y festivos. Más otros 2 que determinarán las corporaciones locales a su criterio y conveniencia. A falta de notificación, serán consideradas como tales las dos fiestas locales determinadas para cada Municipio y que figuren en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma durante el año 2022.	2 de enero, domingo 14 de abril, jueves 2 de mayo, lunes 15 de agosto, lunes 27 de noviembre, domingo 8 de diciembre, jueves 18 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes - Más dos fechas a determinar por las Corporaciones Locales.	RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2021, del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital. (DOE de 2-11-2021)
GALICIA https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20211011/AnuncioG0596-280921-0002_es.html	2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 14 de abril, jueves 26 de junio, domingo 27 de noviembre, domingo 4 de diciembre, domingo	Orden de 11 de octubre de 2021, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de



10 domingos y festivos	6 de diciembre, martes 8 de diciembre, jueves 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo	Economía, Empresa e Innovación. (DOG de 11-10-2021)
COMUNIDAD DE MADRID http://www.madrid.org/	La Comunidad de Madrid no aprueba calendario, puesto que tras la adopción de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial, se han liberalizado los días de apertura en la misma, que por lo tanto son decisión de cada comerciante, con independencia del tamaño del establecimiento comercial.	
REGIÓN DE MURCIA https://www.borm.es/service/s/anuncio/ano/2021/numeros/6819/pdf?id=797771 16 domingos y festivos	2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 14 de abril, jueves 9 de junio, jueves 26 de junio, domingo 3 de julio, domingo 12 de octubre, miércoles 1 de noviembre, martes 6 de noviembre, domingo 27 de noviembre, domingo 4 de diciembre, domingo 6 de diciembre, martes 8 de diciembre, jueves 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes Modificaciones para municipios concretos: Jumilla 7 de enero, viernes	Orden de 8 de noviembre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía. (BORM 13-11-2021)
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA http://www.navarra.es/ 8 domingos y festivos, más un día de festividad local de 2022.	2 de enero, domingo 14 de abril, jueves 3 de julio, domingo 25 de julio, lunes 15 de agosto, lunes 12 de octubre, miércoles 1 de noviembre, martes 3 de diciembre, sábado	Resolución de 22 de noviembre de 2021, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo (BON de 02-12-2021)



	6 de diciembre, martes – Más un día festivo local de 2022, conforme a lo que determine la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	
PRINCIPADO DE ASTURIAS https://sede.asturias.es/bopa/2021/11/30/2021-10160.pdf 10 domingos y festivos	2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 14 de abril, jueves 2 de mayo, lunes 15 de agosto, lunes 1 de noviembre, martes 27 de noviembre, domingo 6 de diciembre, martes 18 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes	Resolución de 16 de noviembre de 2021, del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica (BOPA 30-11-2021)
LA RIOJA https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=18525942-1-PDF-542323-X 10 domingos y festivos	2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 14 de abril, jueves 17 de abril, domingo 12 de junio, domingo 15 de agosto, lunes 4 de septiembre, domingo 4 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes	Resolución 2576/2021, de 9 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico (BOR 11-11-2022)
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA https://www.melilla.es/melillaportal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_26048_1.pdf 16 domingos y festivos	2 de enero, domingo 9 de enero, domingo 13 de febrero, domingo 3 de abril, domingo 24 de abril, domingo 3 de julio, domingo 10 de julio, domingo 24 de julio, domingo 11 de septiembre, domingo 17 de septiembre, sábado 25 de septiembre, domingo 27 de noviembre, domingo 4 de diciembre, domingo 11 de diciembre, domingo 18 de diciembre, domingo 26 de diciembre, lunes	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2021. (BOME 21-12-2021).



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA https://www.ceuta.es/ceuta/component/jdownloads/finish/1865-diciembre/21097-bocce-6159-24-12-2021?Itemid=534	En el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, los comercios podrán permanecer abiertos al público todos los domingos y festivos del año 2022.	Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, de 16 de diciembre de 2021 (BOCCE núm. 6159, de 24 de Diciembre de 2021)
PAIS VASCO http://www.euskadi.net/r33-2220/es/	No se regula el calendario de los domingos y festivos de apertura.	Decreto 33/2005, de 22 de febrero, de Horarios Comerciales en la Comunidad Autónoma de Euskadi.